

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

**PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-**
DECRETO N° 4275
Sección 1era,
LA CISTERNA, 11 NOV 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Decreto Alcaldicio N° 3799, N° 3807, y N° 3805 todos de fecha 05 de Octubre 2011, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Octubre del 2011.

2.- El Memorando N° 345 de 02 de Noviembre del 2011, de Alcaldía, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Octubre del 2011, acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago de dichas horas.

DECRETO :

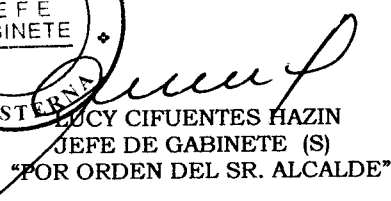
1°.- **PAGUESE** a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Octubre del 2011, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

| NOMBRES | HORAS AL 25% | HORAS AL 50% |
|------------------------|--------------|--------------|
| LUIS MATTHIES ALVAREZ | 40 | |
| EMERSON ORELLANA LEIVA | 40 | 28 |
| CLAUDIA VILA RUIDIAZ | 24 | 20 |

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.
ANOTESE Y COMUNIQUESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.L.P. Csr.-